

**INSTRUCCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR  
EN FORMACIÓN POR LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA  
PROMETEO EDICIONES 2009, 2010, 2011 Y 2012.**

Durante la anualidad 2013, el personal investigador en formación contratado en años anteriores para participar en el proyecto Prometeo de las ediciones 2009, 2010, 2011 y 2012, cuyos contratos requieran renovarse o prorrogarse, continuarán contratados de acuerdo con los requisitos que en su día figuraban en la convocatoria de la plaza.

Por el contrario, al personal que se vaya a contratar por primera vez para trabajar en el proyecto, se le aplicarán los mismos requisitos y las demás condiciones y términos que se establecen en la Orden 23/2012, de 25 de mayo, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo para la contratación del personal investigador en formación, por los grupos de excelencia Prometeo 2013.

Valencia, 1 de febrero de 2013  
EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDAD,  
ESTUDIOS SUPERIORES Y CIENCIA

José Miguel Saval Pérez